

dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*  
(Para subastas)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en ..... (en nombre propio; o como mandatario de ..... o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ..... según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 12 de diciembre de 1961.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Provincial de Sindicatos de Valencia por la que se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a los locales que ocupa la Escuela Sindical.*

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a los locales que ocupa la Escuela Sindical, sita en la Gran Vía del Marqués del Turia, número 46.

El precio tipo para el concurso es de ciento setenta y seis mil novecientos treinta pesetas (176.930), a la baja, y la fianza provisional que se constituirá en la Administración Delegada de la C. N. S., a 3.538,60 pesetas.

La presentación de proposiciones tendrá lugar durante quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que se efectuará en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial (C. N. S., avenida del Barón de Cárcer, número 36).

Los pliegos de condiciones económico-jurídicas y técnicas se hallan expuestos en la mencionada Secretaría y en la de la Escuela Sindical.

Valencia, 23 de noviembre de 1961.—El Presidente, Francisco Canós.—5.040.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente al concurso de suministro de viveres a los Establecimientos de Beneficencia Provincial en el año 1962.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de diciembre de los corrientes se publica pliego de condiciones para el concurso, con carácter urgente, de suministro de viveres a los Establecimientos de Beneficencia Provincial en el año 1962.

El plazo de presentación de pliegos finalizará el día 28 de diciembre a las trece horas, y la apertura tendrá lugar el día 29, a las trece horas, en la Casa Palacio Provincial.

Guadalajara, 9 de diciembre de 1961.—El Presidente, Antonio Gil Peiró.—El Secretario accidental, Carmelo Aguado Ortiz, 5.312.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente al concurso de suministro de géneros y ropas a los Establecimientos de Beneficencia Provincial para el año 1962.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de diciembre del corriente año se publica pliego de condiciones económico-administrativas para el concurso, con carácter de urgencia, de suministro de géneros y ropas a los Establecimientos de Beneficencia Provincial para el año 1962.

El plazo de presentación de pliegos finaliza el día 28 de diciembre a las trece horas, y la apertura tendrá lugar el día 29, a las trece y treinta horas, en el Palacio Provincial.

Guadalajara, 9 de diciembre de 1961.—El Presidente, Antonio Gil Peiró.—El Secretario accidental, Carmelo Aguado Ortiz, 5.311.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia subasta para la construcción de sepulturas en el nuevo cementerio de Palma.*

Cumplidos los trámites de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta para contratar las obras de construcción de los grupos de sepulturas números 10, 11 y 13 de la ampliación del nuevo cementerio de Palma.

El tipo, en baja, es de 678.037,86 pesetas.

El depósito provisional es de 13.561,75 pesetas.

La fianza definitiva es de 27.123,51 pesetas.

La duración de las obras será de cuatro meses.

Presentación de plicas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Palma de Mallorca en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones generales se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 14.829, de fecha 18 de noviembre en curso, y se hallan de manifiesto, así como el proyecto en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia) en horas de oficina y días hábiles.

Apertura de plicas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a la hora doce del día siguiente hábil en que termine la presentación de plicas.

*Modelo de proposición*

En papel de clase 6.ª (seis pesetas)

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... provisto del documento de identidad que exhibe, expedido en ..... bajo el número ..... tarifa ..... clase ..... enterado del pliego de condiciones que para la subasta de la construcción de los grupos de sepulturas números 10, 11 y 13 de la ampliación del nuevo cementerio de Palma y del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de ..... (en letra), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata se sujetarán a los tipos que por acuerdo de la Delegación de Trabajo de Baleares rijan en la actualidad en esta población, acompañando los documentos reseñados en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

Declaro no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones serán en pliego cerrado, y en el sobre o carpeta dirán: «Construcción grupos de sepulturas números 10, 11, 13 cementerio de Palma»

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 1961.—El Alcalde. —, 5.218.